



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15014841

Montevideo, 05 MAR 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación de 6 (seis) Técnicos Especializados, Nivel III, Seguridad Operacional, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 67.657 de 11 de enero de 2016 y su modificativa, la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 69.804 de 13 de diciembre de 2016, se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto, por Oposición y Méritos para la contratación de 6 (seis) Técnicos Especializados, Nivel III, Seguridad Operacional, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público al amparo de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los artículos 99 y 104 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 71.126 de 9 de agosto de 2017, se homologó el fallo del Tribunal de Concurso, con el ordenamiento resultante del acta respectiva de dicho Concurso.-----

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad para la erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

II) que se dio cumplimiento a todos los procesos de selección previstos en la normativa vigente.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, por el artículo 104 de la Ley 19.149 de 24 de noviembre de 2013, por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 en la redacción dada por el Decreto 259/013 de 23 de agosto de 2013 y por los Decretos 132/013 de 18 de abril de 2013 y 223/013 de 1ro. de agosto de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" - Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" a contratar bajo el régimen de Contrato Temporal de Derecho Público, Tipo Técnico Especializado, Nivel III, Seguridad

Operacional, por el plazo de tres años, a los ciudadanos que se nominan a continuación:-----

Cédula de Identidad	Nombre
4.358.777-8	Senatore Yamgotchian, Ivanna Gabriela
2.881.062-7	Di Palma Manente, Angel Adrián
1.878.439-5	Tayler Aguado, Juan Miguel
4.009.971-0	Fernández Del Pino, Gabriel Alejandro
1.792.237-0	Chape Flores, Mauricio Hebert
3.765.187-0	Koster Martorano, Verónica Beatriz

2do.- La retribución de los contratados será de 53.939,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil novecientos treinta y nueve con 00/100) a valores 2017, por cuarenta (40) horas semanales, de acuerdo a la Escala Máxima de Retribuciones nominales dispuesta por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

3ro.- La Contaduría General de la Nación reasignará las partidas presupuestales que correspondan, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.--

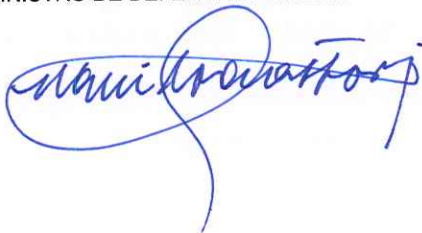
4to.- Facultar al Jerarca de la Unidad Ejecutora la suscripción de los Contratos en Régimen Temporal de Derecho Público.-----

5to.- Disponer que en aquellos casos que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

6to.- Los respectivos Contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la suscripción de los Contratos de referencia, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020